



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Tres de julio del dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO N° 708.

RADICADO N° 05360 31 03 001 2018-00332 00

Es procedente continuar con el trámite del proceso, en consecuencia, se señalará fecha y hora para que tenga lugar la AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 372 del C. G. del Proceso.

En virtud de ello, se citará a todas las partes procesales, para que concurren personalmente, con sus apoderados a dicha audiencia a fin de rendir interrogatorio, conciliación, fijación del litigio, control de legalidad y decreto de las pruebas. La audiencia se realizará por el medio virtual Microsoft Teams al que los mandatarios judiciales y partes deberán acceder. Para tales efectos deberán contar: señal de internet, correo electrónico y dispositivo electrónico como PC, Tablet, celular, etc, el que igualmente deberá contar con cámara de video y audio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 372 numeral 4 del C. G. del P. se advierte a las partes y a los apoderados del deber de asistir a la audiencia, se les previene respecto de las consecuencias de la inasistencia a la misma y se advierte que deberán disponer del tiempo necesario para su culminación, resaltando que no se aplazará la audiencia sino por fuerza mayor o caso fortuito comprobados.

En ese orden de ideas, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Itagüí,

RESUELVE:

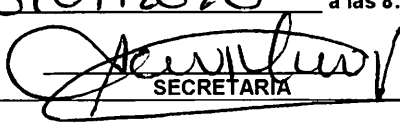
PRIMERO: Se señala el día VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), a las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM), para que tenga lugar la AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 372 del C. G. del Proceso.

SEGUNDO: La audiencia se realizará por el medio virtual Microsoft Teams, al que los mandatarios judiciales designados deberán acceder. Por la secretaría, envíese los enlaces de conexión a los correos que figuren como suministrados por los respectivos apoderados.

NOTIFÍQUESE,


SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN
JUEZ

4

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA El presente auto se notifica por el estado electrónico N° <u>SA</u> fijado en la página Web de la Rama Judicial <u>0810712020</u> a las 8:00. a.m.  SECRETARÍA
--